

Lesión N° 2.256
Celduada el 15 de Abril de 1970

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Baraona, Bulnes, Delano, Elgueta, Mansilla, Pardo, Troncoso y Yarur; el Vice Presidente señor Casas, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Sub Gerente Secretario señor Mandiola, el Pro Secretario señor Borchert y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la señorita M. Cecilia Martínez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N° 2.255, celebrada el 8 de Abril de 1970, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Acciones.-

Emisión.-

El Sub Gerente Secretario señor Mandiola informa que se ha recibido carta del Banco de A. Edwards y Cia., de fecha 26 de Enero ppdo., en la que manifiestan que no han podido obtener de los demás bancos las acciones que le faltan para completar su proporción legal en relación con el capital pagado de esa empresa, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 y 11 del D.F.L. 247, del 30 de Marzo de 1960, Orgánico del Banco Central.

Expresa el señor Mandiola, que el Superintendente de Bancos, en carta del 26 de Enero de 1970, certifica que la referida institución bancaria no ha podido obtener de los demás bancos las acciones que le faltan, y hace presente que para cumplir con las disposiciones vigentes, dicho Banco debería comprarlas al Banco Central.

En mérito de lo expuesto, el Directorio resuelve emitir la cantidad de 198.179 acciones Clase "B" para que el Banco de A. Edwards

y Cia. las adquiere y pueda restablecer su proporción legal con el capital pagado, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 8 y 11 del D.F.L. 247, del 30 de marzo de 1960, Orgánico del Banco Central.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 8 al 14 de abril de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants 11.817.900.-

Operaciones por el Público Resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 1.017 del 14 de abril de 1970.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 8 al 14 de abril de 1970.

Oficina	Donador	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nr. Vcto	Merc.
Itgo.		2.000.000.-	8-4-70	- 0 -	2.000.000.-	8-5-70	Azúcar
	Ind	2.000.000.-	10-4-70	- 0 -	2.000.000.-	10-5-70	id.
		58.200.-	9-4-70	6.870	51.330.-	9-5-70	Paracong
		133.332.-	10-4-70	33.332	100.000.-	10-5-70	Sem Maiz
	Id.	100.000.-	12-4-70	33.334	66.666.-	12-5-70	id.
		52.000.-	12-4-70	21.700	30.300.-	12-5-70	Paracong
		80.000.-	13-4-70	20.000	60.000.-	13-5-70	Fib. Cár
		1.500.000.-	12-4-70	- 0 -	1.500.000.-	12-5-70	Azúcar
	Id.	1.000.000.-	13-4-70	- 0 -	1.000.000.-	13-5-70	id.
		166.700.-	8-4-70	33.300	133.400.-	8-5-70	Vino
	Id.	75.000.-	5-4-70	25.000	50.000.-	5-5-70	id.
	Id.	75.000.-	5-4-70	25.000	50.000.-	5-5-70	id.

Superintendencia de Bancos.-

El Sub Gerente Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 940, de fecha 7 de abril de 1970, que se refiere a "Créditos en moneda corriente, destinados al fomento de las exportaciones (pre-embarque).

Operaciones de Cambio Libre.-

El Sub Gerente Secretario informa que en el período comprendido entre el 6 y el 10 de abril de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por U\$ 44.788.640.52 y egresos por U\$ 28.964.919.42. Los

compras en este periodo alcanzaron a US\$ 11.771.390.16 y las ventas a US\$ 1.892.415,50

Saldo Corresponsales al 3.4.70. US\$ 264.022.823,61

Ingresos

Compras:

Compras a Bethlehem	- 0 -
Com. a otras monedas US\$	263.519,62
Colue Op. Capital	2.620.125.-
Circ. 893 les. 488	404.457,23
Otras Op. Capital	688.000.-
Retornos Exportación	468.572,20
Colue post. de Produce.	5.340.372,14
Cambio de Corredores	33.726,17
Varios	1.952.617,80
	<u>US\$ 11.771.390,16</u>

Liq. compras a fut.	
Dep. Caja de Amortizac.	3.011.665.-
Dep. Colue post. produce.	5.340.372,14
Dep. Bancos	2.925.847,99
Dep. del Fisco	20.687.400.-
Otras Dep. de terceros	630.453,63
Dep. Bethlehem	- 0 -
Colue Trib. Mda. Ext.	- 0 -
Valores en dólares	50.714,91
Intereses s. depósitos	370.796,69

US\$ 44.788.640,52
US\$ 308.811.464,13

Egresos

Ventas:

Cambio de Corredores	1.476.495,11
Bcos. Cular Import.	362.079,20
Varios	53.841,19
	<u>US\$ 1.892.415,50</u>

Codelco Pres. Exp.	14.576,60
Com. e Ints. pagados	51,90
Bcos. liq. Vtas. a Fut.	5.883.556,80
Gasto Generales	1.180,22
Giros del Fisco	6.412.990,55
Giros colue post. Prod.	5.340.372,14
Giros Bancos	836.699,82
Giros caja de Amortizac.	3.766.741,41
Otros giros de Terceros	1.019.912,59
Valores en Dólares	151,71
Giros colue Trib. Mda. Ext. US\$	- 0 -

Giro Bethlehem Cost. Prod.	- 0 -	
Compensación Multilateral	US\$ 3.796.270,18	28.964.919,42
		US\$ 279.846.544,71
		21.630.551,77
		344.749,62
		<u>US\$ 301.821.846,10</u>

Conversión n° 8

Saldos al 3.4.70		US\$ 1.121.176.413,61
<u>Compras:</u> Com. de otras mdas.	US\$ 263.519,62	
Cobre costos de Prod.	5.323.549,97	
Varios op. Capital	688.000.-	
Varios Ret. Exportac.	468.572,20	
Varios efectivitas	638.110,69	
Circular 893	404.457,23	
Bancos efectivitas	19.603,25	
Crédito BTD	1.107.561,58	
Cobre op. Capital	2.620.125.-	
		<u>11.533.499,54</u>
		US\$ 1.132.709.913,15
<u>Ventas:</u> Bancos efectivitas	327.480,60	
Com. a otras monedas	- 0 -	
Bcos. Op. BTD y pago Oblig.	18.459,31	
Bancos Varios	42.329,34	
Varios Contado	727.485,13	
Fisco Efectivas	- 0 -	
		<u>1.115.754,38</u>
		US\$ 1.131.594.158,77
Líneas de crédito leg. Pres. de Caja		16.394.873,47
Préstamos Populares		1.169.218,63
Cuentas Especiales		15.247.340,98
Encaje		<u>237.854,25</u>
		US\$ <u>1.164.643.446,10</u>

mercado Bancario Libre Fluctuante
(En miles de dólares)

	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Ventas de Cambio</u>
	US\$ <u>547.131.-</u>	US\$ <u>366.110.-</u>
1970		
Enero	74.807.-	26.250.-
Febrero	58.679.-	19.910.-
Margos (2 al 31.3.70)		
Cobre costos prod.	18.557.-	Bcos. efectivitas 1.532.-

Colue aportes cap.	3.700.-			Bcos. pago oblig.	177.-	
Bancos efectivos	238.-			Varios efectivitas	2.206.-	
Us. Ret. Exportación	2.692.-			Conv. otras mdas.	11.172.-	
Fisco Esgral	16.100.-			Bancos varios	1.736.-	
Us. Aportes cap.	2.336.-			Fisco efectivos	11.288.-	28.111.-
Arbitrajes	504.-					
Circ. 893	3.037.-					
Varios efectivitas	1.126.-					
Crédito BTD	1.618.-					
Varios Cedeles	<u>143.-</u>		<u>50.051.-</u>			

Abril (1. al 10.4.70)

Colue costo prod.	9.750.-			Bcos. efectivitas	327.-	
Colue aporte capital	3.620.-			Bcos. Obligac.	89.-	
Bancos efectivitas	20.-			Bancos varios	126.-	
Us. Ret. Export.	832.-			Varios efectivos	1.727.-	
Varios efectivitas	1.245.-			Fisco efectivitas	<u>8.243.-</u>	<u>10.512.-</u>
Us. Aportes capital	1.015.-					US\$ <u>84.783.-</u>
Circular 893	575.-					
Conv. de otras mdas.	655.-					
Crédito BTD	<u>1.107.-</u>		<u>18.819</u>			
			<u>US\$ 202.356.-</u>			

El Gerente General da cuenta que al 14 de Abril de 1970 la posición de cambios del Banco estaba saldada comprada en US\$.... 617.732.339.83.- Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 292.200.000.- El total está formado por US\$ 10.300.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 14.500.000.- del Fisco; US\$ 4.600.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Colue, ya depositada en el Banco, y US\$ 6.500.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 256.300.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en corresponsales en el exterior, de US\$ 23.117.157.- lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 279.417.157.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 10 de Abril de 1970, el total de estas últimas ascendía a 6° 5.742.100.000.- y la de billetes y monedas a 6° 3.296.900.000.-, lo que significa, respecto al 31 de Diciembre de 1969, un aumento total de la emisión de 6° 912.100.000.- y un aumento de 6° 341.000.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Casa de Moneda de Chile.- Anticipo Art. 2° Ley N° 11.543.- Impresión de Billetes.-

El Gerente General solicita autorización del Directorio para conceder a la Casa de Moneda de Chile un anticipo por \$ 700.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de billetes.

El Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por \$ 700.000.- para atender gastos relacionados con la impresión de billetes.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo nos presente, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Banco Interamericano de Desarrollo.- Corporación de Fomento de la Producción.- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-

El señor Gerente General expresa que el Banco Interamericano de Desarrollo ha acordado otorgar a la Corporación de Fomento de la Producción diversos préstamos, que analiza a continuación.

Agrega, que el primero es por un monto de US\$ 12.000.000.- y está destinado a la concesión de crédito para la instalación, ampliación o renovación de industrias. Este crédito se amortizará en el plazo de 18 años y devengará un interés de 8% anual, al que hay que agregar una comisión de compromiso de 1¼% al año sobre la parte no desembolsada del mismo.

El segundo es por US\$ 400.000.- y tiene por finalidad contribuir al financiamiento de un proyecto de asistencia técnica para mejorar la administración financiera de la Cofop, el cual se amortizará en un plazo de 10 años y devengará un interés de 3¼%, una comisión de compromiso de ¾% al año, sobre la parte no desembolsada del préstamo y otra de servicio de ¾% anual.

Manifiesta, además, que el Banco Central no contrae obligación de carácter patrimonial y que solamente se compromete a adquirir y operar las cartas de crédito que se emitan por el BID hasta por el monto de US\$ 280.000.-

Indica a continuación, que el BID ha otorgado un préstamo por US\$ 13.300.000.-, destinado a mejorar el mecanismo de comercialización de los productos agrícolas del país. Esta obligación se amortizará en el plazo de 20 años y devengará un interés del 3¼% anual más una comisión de compromiso del ¾% al año sobre la parte del préstamo no desembolsada y otra de

servicio de $\frac{3}{4}\%$, también anual.

Asimismo, señala, el BID ha otorgado un préstamo por US\$ 1.700.000.-, para mejorar el mecanismo de comercialización de los productos agrícolas del país. Este crédito se amortizará en el plazo de 20 años y devengará un interés de 8% al año más una comisión de compromiso de $1\frac{1}{4}\%$ anual.

Expresa el señor Gerente General que el Banco Central, como en los casos anteriores, no contrae obligación de carácter patrimonial y se compromete solamente a adquirir las cartas de crédito que se emitan por el BID hasta por un monto de US\$ 3.187.000.-

A continuación informa el señor Ibáñez, que el BID ha otorgado un préstamo por US\$ 8.500.000.- a la Cofo, destinados a cooperar en el financiamiento de un programa de electrificación rural y que este crédito se amortizará en el plazo de 20 años y devengará un interés de $3\frac{1}{4}\%$ anual más una comisión de compromiso de $\frac{3}{4}\%$ y otra de servicio de $\frac{3}{4}\%$, pagadera semestralmente sobre los saldos deudores.

Al igual que en los otros créditos, el Banco no contrae obligación de carácter patrimonial y solamente se compromete a adquirir y operar las cartas de crédito hasta por el monto de US\$ 2.935.000.-

Finalmente, el Banco Interamericano de Desarrollo ha concedido un préstamo a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, destinado a financiar un programa de construcción y mejoramiento de caminos. El monto de este préstamo es de US\$ 6.500.000.- y se amortizará en un plazo de 25 años, con un interés del $3\frac{1}{4}\%$ anual más una comisión de servicio del $\frac{3}{4}\%$ y una comisión de compromiso del $\frac{3}{4}\%$.

Lo mismo el Banco contrae compromiso de carácter patrimonial y solamente se compromete a adquirir y operar las cartas de crédito que emita el BID hasta por un monto de US\$ 657.000.-

El señor Presidente confirma lo expuesto por el señor Ibáñez y destaca que mediante el mecanismo señalado, el Banco Central sólo se compromete a adquirir las cartas de crédito.

Además, continúa el señor Masad, la Mesa ha estado permanentemente preocupada de las implicancias de orden monetario que traen consigo los préstamos en el exterior, para no provocar con ello una expansión de los medios de pago que desnaturaliza el plan que en esta materia se ha trazado el Supremo Gobierno y el Banco Central.

Por otra parte, tal como lo manifestó en la mañana de hoy, en la Sesión del Comité de Estudios, en el último tiempo la Mesa ha procedido a pagar anticipadamente deudas contraídas por el Banco Central, con ocasión de la renegociación de las obligaciones externas efectuadas en momentos en que la situación de la Balanza de Pagos nos era desfavorable, lo que ha producido en los países acreedores una óptima impresión, que nos permitirá tener abiertas las puertas del crédito externo en cualquier momento de emergencia en que nos podamos encontrar en el futuro. En este tipo de cancelación anticipada se ha tenido presente la ventaja que significa, en materia de intereses, el dar prioridad en los pagos a aquellos préstamos que son más onerosos para el país.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma note que el Banco Interamericano de Desarrollo ha acordado otorgar a la Corporación de Fomento de la Producción los siguientes préstamos, por los montos, finalidades y condiciones que a continuación se indican:

1. - Préstamo N° 187-OC-CTB, por US\$ 12.000.000.- destinado a la concesión de créditos para la instalación, ampliación o renovación de industrias.

El crédito anterior se amortizará en el plazo de 18 años, a partir de la fecha del contrato y devengará un interés del 8% anual, más una comisión de compromiso de 1 $\frac{1}{4}$ % al año sobre la parte no desembolsada del crédito.

2. - Préstamo N° 233-IF-CTB, por US\$ 400.000.-, destinado al financiamiento de un proyecto de Asistencia Técnica para mejorar la administración financiera de la Cofa.

Este crédito se amortizará en el plazo de 10 años a partir de la fecha del contrato y devengará un interés de un 3 $\frac{1}{4}$ % anual, más una comisión de compromiso de $\frac{3}{4}$ % por año, sobre la parte no desembolsada del préstamo y otra de servicio de $\frac{3}{4}$ % anual, pagadera semestralmente sobre los saldos deudores.

3. - Préstamo N° 225-IF-CTB, por US\$ 13.300.000.-, destinado a mejorar el mecanismo de comercialización de los productos agrícolas del país.

Este crédito se amortizará en el plazo de 20 años, a partir de la fecha del contrato y devengará un interés del 3 $\frac{1}{4}$ % anual, más una comisión de compromiso del $\frac{3}{4}$ % al año sobre la parte del préstamo no desembolsada y otra de servicio de $\frac{3}{4}$ % también anual, pagadera semestralmente sobre los saldos deudores.

4.- Préstamo N° 180-OL-ETH, por US\$ 1.700.000.-, destinado a mejorar el mecanismo de comercialización de los productos agrícolas del país.

Este crédito se amortizará en el plazo de 20 años, a partir de la fecha del contrato y devengará un interés del 8% al año, más una comisión de compromiso de 1¼% anual, sobre la parte no desembolsada del préstamo.

5.- Préstamo N° 226-SF-ETH, por US\$ 8.500.000.-, destinado a cooperar en el financiamiento de un programa de electrificación rural, mediante la concesión de créditos a Cooperativas y Compañías de servicio público.

Este crédito se amortizará en el plazo de 20 años a partir de la fecha del contrato y devengará un interés de 3¼% anual, más una comisión de compromiso de ¾% al año sobre la parte no desembolsada del préstamo y otra de servicio de ¾% al año, pagadera semestralmente sobre los saldos deudores.

El Directorio acuerda la concurrencia del Banco Central a los Convenios de créditos señalados anteriormente, en virtud de los cuales esta Institución se compromete a adquirir y operar las cartas de crédito que se emitan por el BID, hasta por los montos de US\$.... 280.000.- (Préstamos N°s. 187-OL-ETH y 233 SF-ETH), US\$ 3.187.000.- (Préstamos N°s. 225-SF-ETH y 180-OL-ETH) y US\$ 2.935.000.- (Préstamo N° 226-SF-ETH), respectivamente, provenientes de estos préstamos, facultándose al Comité Ejecutivo para proceder en consecuencia.

El Banco Central no contraherá ninguna clase de obligaciones de carácter patrimonial, siendo el deudor único la Corporación de Fomento de la Producción.

Para los efectos señalados anteriormente, debe entenderse incorporado a este acuerdo el Convenio General sobre Uso de Cartas de Crédito Especiales en Dólares, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Central de Chile, con fecha 3 de Mayo de 1969.

Asimismo, el Directorio toma nota que el Banco Interamericano de Desarrollo ha acordado otorgar al Fisco un préstamo por hasta US\$ 6.500.000.-, o su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo para Operaciones Especiales del BID, destinado a financiar un programa de construcción y mejoramiento de caminos alimentados que será ejecutado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El crédito deberá ser amortizado en el plazo de 25 años a partir de la fecha del contrato, mediante 42 cuotas semestrales iguales y consecutivas. La primera cuota se pagará a los 4½ años de la fecha del

contrato.

El desembolso total del préstamo lo hará el BID dentro del plazo de 4 años contados a partir de la fecha del contrato.

El interés que gravará este crédito será del 3 $\frac{1}{4}$ % por año, pagadero semestralmente sobre los saldos deudores. El primer pago se efectuará a los 6 meses de la fecha del contrato.

Se establece, asimismo, una comisión de servicio cuya tasa es del 3 $\frac{1}{4}$ % por año, pagadera semestralmente sobre los saldos deudores en las mismas fechas que los intereses. El pago de esta comisión se efectuará en dólares sobre las sumas desembolsadas en esa moneda y sobre los desembolsos en otras monedas se hará por su equivalencia en dólares determinada de acuerdo con la cláusula 1 del contrato, en escudos o, a elección del deudor, proporcionalmente en las monedas desembolsadas.

Se contempla, además, una comisión de compromiso del 3 $\frac{1}{4}$ % por año sobre la parte no desembolsada del préstamo, pagadera por semestres, proporcionalmente en dólares y en las otras monedas expresamente previstas en el contrato. Esta comisión comenzará a devengarse a los 60 días de la fecha del contrato y el primer pago se efectuará a los 6 meses de dicha fecha.

Las amortizaciones y los pagos de intereses se efectuarán en escudos o, a elección del deudor, proporcionalmente en las respectivas monedas desembolsadas, en todo caso en una suma equivalente al correspondiente monto adeudado, calculado en dólares, de acuerdo con el tipo de cambio del mercado libre vigente en la fecha del vencimiento u otro tipo de cambio que sea apropiado de conformidad con las disposiciones que se incorporan en el contrato de préstamo.

Del monto total del préstamo por US\$ 6.500.000.- se desembolsarán US\$ 880.000.- en su equivalente en escudos. De los desembolsos en moneda extranjera se destinarán US\$ 657.000.- a financiar gastos en moneda local para cuyos efectos se aplicará el sistema de Cartas de Crédito Especiales.

Se acuerda la concurrencia del Banco Central a este Convenio de Crédito, en virtud del cual esta Institución se compromete a adquirir y operar las cartas de crédito hasta por un monto de US\$ 657.000.- que se emitan por el BID, provenientes del citado préstamo, facultándose al Comité Ejecutivo para proceder en consecuencia.

El Banco Central no contraerá ninguna clase de obligaciones de carácter patrimonial, siendo el deudor único el Fisco.

Para los efectos señalados anteriormente, debe entenderse incorporado a este acuerdo el Convenio General sobre uso de Cartas de Crédito Especiales en Dólares celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Central de Chile con fecha 3 de Mayo de 1969.

Secretario General:-

El Presidente señor Massad señala su complacencia por la incorporación a las sesiones del Directorio del señor Eugenio Mandiola S., recientemente nombrado Secretario General.

Indica que por la trayectoria que conoce del señor Mandiola, por la dedicación, lealtad y espíritu de superación, que ha demostrado en su carrera en el Banco, está seguro que desde su nuevo cargo contribuirá de manera importante a las tareas que se le encomiendan a la Institución

Directorio.-

Actas de Sesiones.-

El señor Mansilla se refiere a las observaciones que formuló en la sesión pasada, relacionadas con la limitada oportunidad que tenían los señores Directores para imponerse del contenido de las actas y hacer las observaciones que les parecían pertinentes.

Agrega que, al leer el borrador de la última acta, ha podido constatar que en ella no se ha consignado parte del debate.

En efecto, cuando destacó que el mecanismo establecido en los Estatutos no permitía, prácticamente, conocer el texto, porque el acta corresponde ser aprobada en la sesión siguiente, si no es observada en el curso de ella, el señor Presidente planteó dos tipos de soluciones: una, relacionada con el Libro de Actas y otra con el borrador del acta.

Después de un debate en torno a esta materia se llegó a la conclusión de dejar el borrador del acta a disposición de los señores Directores, en la oficina del Secretario, desde el día lunes de la semana siguiente a la sesión respectiva, hasta la próxima sesión.

En atención a que la proposición del señor Presidente fue favorablemente acogida, no se mencionó la otra alternativa propuesta por el señor Massad y, en consecuencia, alguna de las objeciones que hizo relacionadas, justamente, con la parte omitida, parecen de sentido.

El señor Massad considera que la versión a que se ha referido el señor Director se ajusta al debate producido y que, en esta materia hay que tener presente que el acta no constituye una transcripción taquigráfica, sino que una narración, más o menos suscita de los hechos, en que es natural prescindir de algunos aspectos que no dicen relación con el fondo del problema o cuya referen-

ria puede inducir a errores.

El señor Mansilla expresa nuevamente que, a su juicio, subsisten, en el acta observada, participaciones que no guardan relación con el resto del debate.

En apoyo de sus reflexiones, el señor Mansilla indica que lo expuesto por el señor Elgueta no está acorde con la conclusión última, justamente porque se refiere a un aspecto del cual no se dejó testimonio.

Agrega, a continuación, el señor Director que, como ya lo expresó en otra oportunidad, el no ha firmado el libro de Actas debido a que no ha tenido, materialmente, oportunidad de leerlas por la detención delida pero que, con el procedimiento aprobado en la sesión anterior, ya no tendría inconveniente en hacerlo, en el futuro.

El señor Gerente General interviene para manifestar que no debe confundirse el libro de Actas con el borrador de la misma. El primero es un libro especial en el cual se escribe a mano el texto del acta, que ya ha sido aprobada, y que siempre se coloca en la sala de sesiones, para que lo firmen los señores Directores. El borrador es el que se ha acordado que quede en secretaría a disposición de los señores Directores, antes de la sesión en la cual debe ser aprobada, con el objeto de que sugieran las observaciones que estimen aconsejables.

Ratifica lo anterior el Fiscal señor Pulido y señala, además, que el libro de Actas debe ser firmado por los Directores que han concurrido a la sesión respectiva.

El señor Mansilla reitera lo expuesto en orden a que por no haber tenido oportunidad de leer las actas anteriores, no las ha firmado y tampoco las firmará, porque a estas alturas no puede observarlas, con lo cual no niega su participación en los diversos problemas que en el curso del tiempo se han tratado.

Finalmente, el señor Presidente señala la conveniencia de que la secretaría del Banco reparta a los señores Directores textos de la ley y de los Estatutos del Banco, para facilitarles así su labor y evitar erradas interpretaciones.

Se levanta la sesión

Baraona

~~Vafarua~~

Bilnes

~~U~~

Delano

~~U~~

Elqueta

~~U~~

Mansilla

Pardo

~~U~~

Toruncoso

~~U~~

Yarur

~~U~~

Massad

~~U~~

Cañas

~~U~~

Stáñez

Mandiola

~~U~~

U